DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	No. 016 DE 2023
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	21 DE FEBRERO DE 2023
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS ANIMALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE ANIMALES INGRESADOS A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL Y/0 A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".***
PLAZO INICIAL:	01-03-2023
PLAZO ADICION 1:	No aplica
PLAZO ADICION 2:	No aplica
VALOR INICIAL EN PESOS:	**$ 306.938.085**
VALOR ANTICIPO:	No aplica
VALOR ADICIONAL No. 1:	No aplica
VALOR ADICIONAL No. 2:	No aplica
FECHA DE INICIO:	01-03-2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12-30-2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICION No. 1:	No aplica
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICION No. 2	No aplica
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	NANCY CAÑON MEZA
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO (A) DE SALUD Y AMBIENTE
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	AURA CAROLINA PARRA MORA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NESTOR GOMEZ PERDOMO
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	16.188.315
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR GOMEZ PERDOMO
URL SECOP:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3643331&isFromPublicArea=True&isModal=False

DETALLE DE SUPERVISION CONTRATO DE SUMINISTRO No. 016 DE 2023

1. Que, el día 21 de febrero de 2023 se suscribió Contrato de Suministro No. 016 de 2023 entre el Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Salud y Ambiente y NESTOR GOMEZ PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.188.315; el cual tiene acta de inicio de fecha 01 de marzo de 2023, y cuyo objeto contractual consiste en: "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS ANIMALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE ANIMALES INGRESADOS A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".***" y su plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023 o agotar presupuesto.

2. Que, el valor inicial del contrato quedó así: **TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CERO OCHENTA Y CINCO PESOS ($306.938.085,00) M/CTE.**

3. Que, de acuerdo al acta de inicio que hace parte integral del expediente contractual, debidamente suscrita entre las partes, el contrato de suministro dio inicio el 1 de marzo de 2023 y tiene como fecha de terminación hasta el 30 de diciembre de 2023 o agotar presupuesto.

4. Que, el día 16 noviembre se 2023 se realiza acta de entrega y recibido a satisfacción de acuerdo a las actas e informes firmadas por los técnicos y profesionales de la Unidad de Bienestar Animal - UBA, por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($95.953.500) M/CTE.

5. Que el día 4 de diciembre del 2023, se presenta primer informe de cumplimiento de obligaciones del Contrato de Suministros No. 016 del 2023, y una vez revisado el informe de cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor, se lleva a cabo la aprobación, como se discrimina en las tablas mostradas a continuación:



	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GJ-1140-238,37-009
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 1 de 32

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE SUMINISTRO No.016 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023

Bucaramanga, Diciembre 27 de 2023

Doctora
AURA CAROLINA PARRA MORA
Supervisora
Secretaria de Salud Y Medio Ambiente

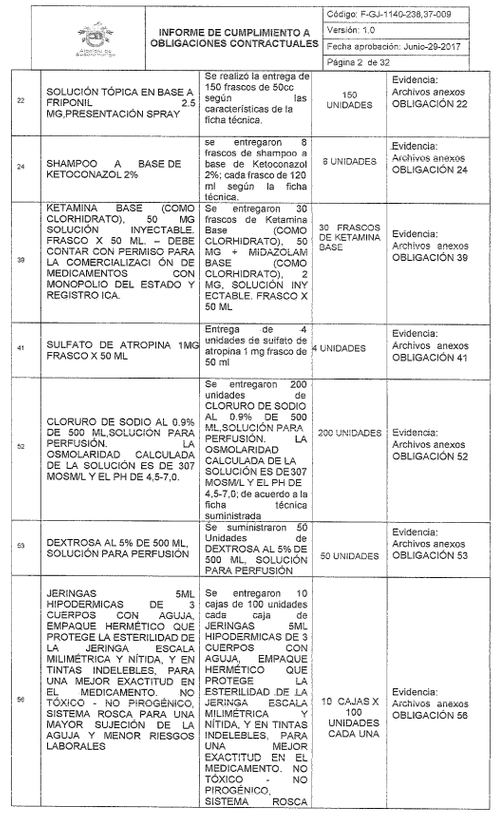
Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de Octubre de 2023 y el 30 de Noviembre de 2023, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	NESTOR GOMEZ PERDOMO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES INGRESADOS A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA DE PRESENTACIÓN	2023-12-27
NÚMERO DE INFORME	002

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

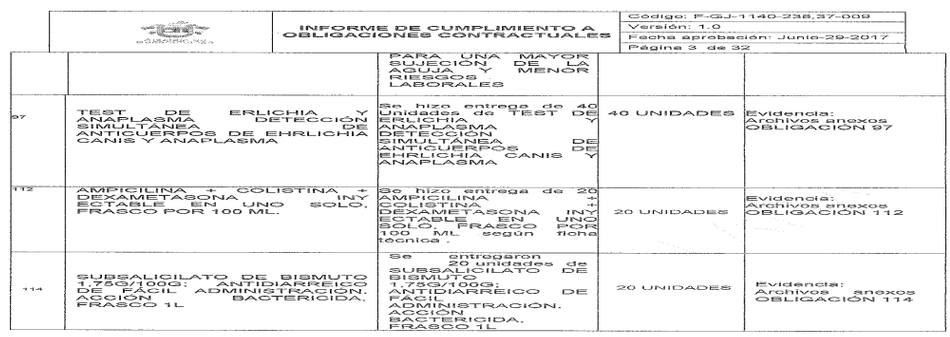
LOTE N. 01

NUMERO DE OBLIGACIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
7	BURETROL PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMÉTRICA (150 CC) CON FILTRO HIDROFÓBICO QUE IMPIDE EL INGRESO DE PARTÍCULAS	se hizo la respectiva entrega de 20 unidades de BURETROL para administrar soluciones en forma volumétrica (150 cc) con filtro hidrofóbico que impide el ingreso de partículas	100 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 7
19	POLVO HEMOSTÁTICO PARA ANIMALES	Se realizó la entrega de dos (2) tarros x 15 gr cada uno según ficha técnica suministrada	2 TARROS X 15 GR	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 19
21	FENBENDAZOL 25%	Se realizó la entrega de 20 Frascos de 500 ml cada uno; según ficha técnica.	20 FRASCOS X 500 ML	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 21



	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GJ-1140-238,37-009
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 2 de 32

22	SOLUCIÓN TÓPICA EN BASE A FRIPONIL 2.5 MG,PRESENTACIÓN SPRAY	Se realizó la entrega de 150 frascos de 50cc según las características de la ficha técnica.	150 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 22
24	SHAMPOO A BASE DE KETOCONAZOL 2%	se entregaron 8 frascos de shampoo a base de Ketoconazol 2%; cada frasco de 120 ml según la ficha técnica.	8 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 24
39	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO), 50 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO X 50 ML. – DEBE CONTAR CON PERMISO PARA LA COMERCIALIZACI ÓN DE MEDICAMENTOS CON MONOPOLIO DEL ESTADO Y REGISTRO ICA.	Se entregaron 30 frascos de Ketamina Base (COMO CLORHIDRATO), 50 MG + MIDAZOLAM BASE (COMO CLORHIDRATO), 2 MG, SOLUCIÓN INY ECTABLE. FRASCO X 50 ML	30 FRASCOS DE KETAMINA BASE	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 39
41	SULFATO DE ATROPINA 1MG FRASCO X 50 ML	Entrega de 4 unidades de sulfato de atropina 1 mg frasco de 50 ml	4 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 41
52	CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 500 ML,SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. LA OSMOLARIDAD CALCULADA DE LA SOLUCIÓN ES DE 307 MOSM/L Y EL PH DE 4,5-7,0.	Se entregaron 200 unidades de CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 500 ML,SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. LA OSMOLARIDAD CALCULADA DE LA SOLUCIÓN ES DE 307 MOSM/L Y EL PH DE 4,5-7,0; de acuerdo a la ficha técnica suministrada	200 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 52
53	DEXTROSA AL 5% DE 500 ML, SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	Se suministraron 50 Unidades de DEXTROSA AL 5% DE 500 ML, SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	50 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 53
56	JERINGAS 5ML HIPODERMICAS DE 3 CUERPOS CON AGUJA, EMPAQUE HERMÉTICO QUE PROTEGE LA ESTERILIDAD DE LA JERINGA ESCALA MILIMÉTRICA Y NÍTIDA, Y EN TINTAS INDELEBLES, PARA UNA MEJOR EXACTITUD EN EL MEDICAMENTO. NO TÓXICO - NO PIROGÉNICO, SISTEMA ROSCA PARA UNA MAYOR SUJECIÓN DE LA AGUJA Y MENOR RIESGOS LABORALES	Se entregaron 10 cajas de 100 unidades cada caja de JERINGAS 5ML HIPODERMICAS DE 3 CUERPOS CON AGUJA, EMPAQUE HERMÉTICO QUE PROTEGE LA ESTERILIDAD DE LA JERINGA ESCALA MILIMÉTRICA Y NÍTIDA, Y EN TINTAS INDELEBLES, PARA UNA MEJOR EXACTITUD EN EL MEDICAMENTO. NO TÓXICO - NO PIROGÉNICO, SISTEMA ROSCA	10 CAJAS X 100 UNIDADES CADA UNA	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 56



	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: P-GJ-1140-238,37-009
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 3 de 32

		PARA UNA MAYOR SUJECIÓN DE LA AGUJA Y MENOR RIESGOS LABORALES		
97	TEST DE ERLICHIA Y ANAPLASMA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTICUERPOS DE EHRLICHIA CANIS Y ANAPLASMA	Se hizo entrega de 40 Unidades de TEST DE ERLICHIA Y ANAPLASMA DETECCION SIMULTANEA DE ANTICUERPOS DE EHRLICHIA CANIS Y ANAPLASMA.	40 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 97
112	AMPICILINA + COLISTINA + DEXAMETASONA INY ECTABLE EN UNO SOLO; FRASCO POR 100 ML.	Se hizo entrega de 20 AMPICILINA + COLISTINA + DEXAMETASONA INY ECTABLE EN UNO SOLO; FRASCO POR 100 ML según ficha técnica .	20 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 112
114	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750/100G; ANTIDIARREICO DE FÁCIL ADMINISTRACIÓN. ACCIÓN BACTERICIDA. FRASCO 1L	Se entregaron 20 unidades de SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750/100G; ANTIDIARREICO DE FÁCIL ADMINISTRACIÓN. ACCIÓN BACTERICIDA. FRASCO 1L	20 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 114

6. Que el día 27 de diciembre del 2023, se presenta segundo informe de cumplimiento de obligaciones del Contrato de Suministros No. 016 del 2023, y una vez revisado el informe de cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor, se lleva a cabo la aprobación, como se discrimina en las tablas mostradas a continuación:

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE SUMINISTRO No.016 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023

Bucaramanga, Diciembre 27 de 2023

Doctora
AURA CAROLINA PARRA MORA
Supervisora
Secretaria de Salud Y Medio Ambiente

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de Octubre de 2023 y el 30 de Noviembre de 2023, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	NESTOR GOMEZ PERDOMO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES INGRESADOS A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA DE PRESENTACIÓN	2023-12-27
NÚMERO DE INFORME	002

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

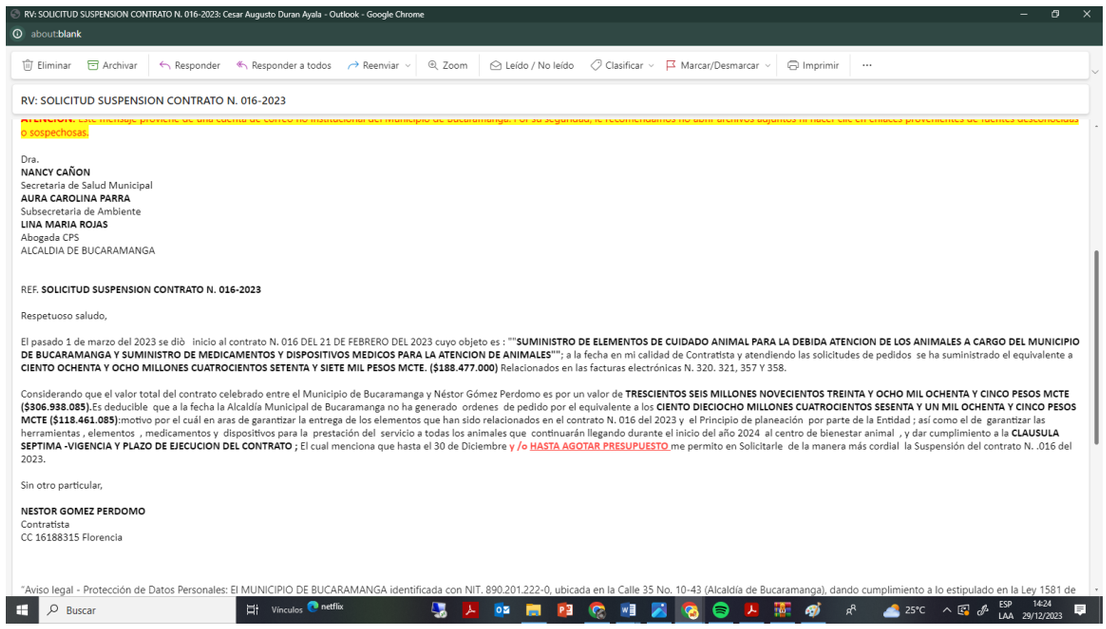
LOTE N. 01

NUMERO DE OBLIGACIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
7	BURETROL PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMÉTRICA (150 CC) CON FILTRO HIDROFÓBICO QUE IMPIDE EL INGRESO DE PARTÍCULAS	se hizo la respectiva entrega de 20 unidades de BURETROL para administrar soluciones en forma volumétrica (150 cc) con filtro hidrofóbico que impide el ingreso de partículas	100 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 7
19	POLVO HEMOSTÁTICO PARA ANIMALES	Se realizó la entrega de dos (2) tarros x 15 gr cada uno según ficha técnica suministrada	2 TARROS X 15 GR	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 19
21	FENBENDAZOL 25%	Se realizó la entrega de 20 Frascos de 500 ml cada uno; según ficha técnica.	20 FRASCOS X 500 ML	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 21

22	SOLUCIÓN TÓPICA EN BASE A FRIPONIL 2.5 MG,PRESENTACIÓN SPRAY	Se realizó la entrega de 150 frascos de 50cc según las caracteristicas de la ficha técnica.	150 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 22
24	SHAMPOO A BASE DE KETOCONAZOL 2%	se entregaron 8 frascos de shampoo a base de Ketoconazol 2%; cada frasco de 120 ml según la ficha técnica.	8 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 24
39	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO), 50 MG SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 50 ML. – DEBE CONTAR CON PERMISO PARA LA COMERCIALIZACI ÓN DE MEDICAMENTOS CON MONOPOLIO DEL ESTADO Y REGISTRO ICA.	Se entregaron 30 frascos de Ketamina Base (COMO CLORHIDRATO), 50 MG + MIDAZOLAM BASE (COMO CLORHIDRATO), 2 MG, SOLUCIÓN INY ECTABLE. FRASCO X 50 ML	30 FRASCOS DE KETAMINA BASE	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 39
41	SULFATO DE ATROPINA 1MG FRASCO X 50 ML	Entrega de 4 unidades de sulfato de atropina 1 mg frasco de 50 ml	4 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 41
52	CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 500 ML,SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. LA OSMOLARIDAD CALCULADA DE LA SOLUCIÓN ES DE 307 MOSM/L Y EL PH DE 4,5-7,0.	Se entregaron 200 unidades de CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 500 ML,SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. LA OSMOLARIDAD CALCULADA DE LA SOLUCIÓN ES DE307 MOSM/L Y EL PH DE 4,5-7,0; de acuerdo a la ficha técnica suministrada	200 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 52
53	DEXTROSA AL 5% DE 500 ML, SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	Se suministraron 50 Unidades de DEXTROSA AL 5% DE 500 ML SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN.	50 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 53
56	JERINGAS 5ML HIPODERMICAS DE 3 CUERPOS CON AGUJA, EMPAQUE HERMÉTICO QUE PROTEGE LA ESTERILIDAD DE LA JERINGA ESCALA MILIMÉTRICA Y NÍTIDA, Y EN TINTAS INDELEBLES, PARA UNA MEJOR EXACTITUD EN EL MEDICAMENTO. NO TÓXICO - NO PIROGÉNICO. SISTEMA ROSCA PARA UNA MAYOR SUJECIÓN DE LA AGUJA Y MENOR RIESGOS LABORALES	Se entregaron 10 cajas de 100 unidades cada caja de JERINGAS 5ML HIPODERMICAS DE 3 CUERPOS CON AGUJA, EMPAQUE HERMÉTICO QUE PROTEGE LA ESTERILIDAD DE LA JERINGA ESCALA MILIMÉTRICA Y NÍTIDA, Y EN TINTAS INDELEBLES, PARA UNA MEJOR EXACTITUD EN EL MEDICAMENTO. NO TÓXICO - NO PIROGÉNICO. SISTEMA ROSCA	10 CAJAS X 100 UNIDADES CADA UNA	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 56

		PARA UNA MAYOR SUJECIÓN DE LA AGUJA Y MENOR RIESGOS LABORALES		
97	TEST DE ERLICHIA Y ANAPLASMA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTICUERPOS DE EHRLICHIA CANIS Y ANAPLASMA	Se hizo entrega de 40 Unidades de TEST DE ERLICHIA Y ANAPLASMA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTICUERPOS DE EHRLICHIA CANIS Y ANAPLASMA	40 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACION 97
112	AMPICILINA + COLISTINA + DEXAMETASONA INY ECTABLE EN UNO SOLO, FRASCO POR 100 ML.	Se hizo entrega de 20 AMPICILINA + COLISTINA + DEXAMETASONA INY ECTABLE EN UNO SOLO, FRASCO POR 100 ML según ficha técnica .	20 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACIÓN 112
114	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75G/100G: ANTIDIARREICO DE FÁCIL ADMINISTRACIÓN. ACCION BACTERICIDA. FRASCO 1L	Se entregaron 20 unidades de SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75G/100G; ANTIDIARREICO DE FÁCIL EN ADMINISTRACIÓN. ACCIÓN BACTERICIDA. FRASCO 1L	20 UNIDADES	Evidencia: Archivos anexos OBLIGACION 114

7. Que el día 11 de diciembre de 2023, el señor NESTOR GOMEZ PERDOMO, envia correo electronico para solicitar la suspension del Contrato No. 016 de 2023, de la siguiente manera:



RV: SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO N. 016-2023: Cesar Augusto Duran Ayala - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

RV: SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO N. 016-2023

ATENCION: Este mensaje proviene de una cuenta de correo no institucional del municipio de Bucaramanga. Por su seguridad, le recomendamos no abrir archivos adjuntos ni hacer clic en enlaces provenientes de fuentes desconocidas o sospechosas.

Dra.
NANCY CAÑON
Secretaria de Salud Municipal
AURA CAROLINA PARRA
Subsecretaria de Ambiente
LINA MARIA ROJAS
Abogada CPS
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

REF. **SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO N. 016-2023**

Respetuoso saludo,

El pasado 1 de marzo del 2023 se diò inicio al contrato N. 016 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2023 cuyo objeto es : ""**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS ANIMALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE ANIMALES**""; a la fecha en mi calidad de Contratista y atendiendo las solicitudes de pedidos se ha suministrado el equivalente a **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. ($188.477.000)** Relacionados en las facturas electrónicas N. 320. 321, 357 Y 358.

Considerando que el valor total del contrato celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y Néstor Gómez Perdomo es por un valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($306.938.085).**Es deducible que a la fecha la Alcaldía Municipal de Bucaramanga no ha generado ordenes de pedido por el equivalente a los **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($118.461.085)**:motivo por el cuál en aras de garantizar la entrega de los elementos que han sido relacionados en el contrato N. 016 del 2023 y el Principio de planeación por parte de la Entidad ; así como el de garantizar las herramientas , elementos , medicamentos y dispositivos para la prestación del servicio a todas los animales que continuarán llegando durante el inicio del año 2024 al centro de bienestar animal , y dar cumplimiento a la **CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ;** El cual menciona que hasta el 30 de Diciembre **y /o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** me permito en Solicitarle de la manera más cordial la Suspensión del contrato N. .016 del 2023.

Sin otro particular,

NESTOR GOMEZ PERDOMO
Contratista
CC 16188315 Florencia

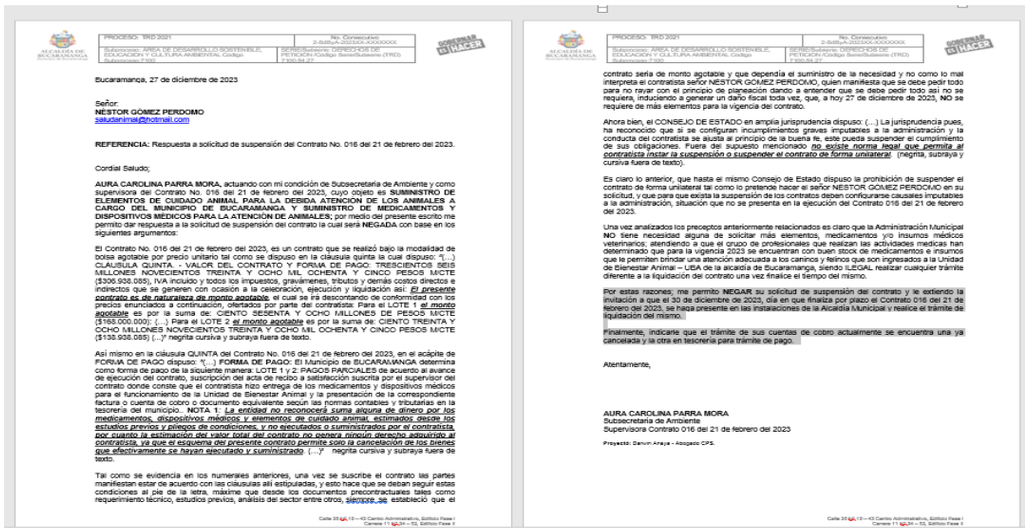
"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de

Buscar | Vínculos | netflix | 25°C | ESP LAA 14:24 29/12/2023

8. Que el día 27 de diciembre de 2023, la Secretaría de Salud y Ambiente, emite respuesta sobre solicitud de suspensión del contrato 016-2023, de la siguiente manera:

Respuesta: "Por estas razones; me permito **NEGAR** su solicitud de suspensión del contrato y le extiendo la invitación a que el 30 de diciembre de 2023, día en que finaliza por plazo el Contrato 016 del 21 de febrero del 2023, se haga presente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y realice el trámite de liquidación del mismo."

Finalmente, indicarle que el trámite de sus cuentas de cobro actualmente se encuentra una ya cancelada y la otra en tesorería para trámite de pago.



Bucaramanga, 27 de diciembre de 2023

Señor.
NESTOR GÓMEZ PERDOMO
saludanimal@hotmail.com

REFERENCIA: Respuesta a solicitud de suspensión del Contrato No. 016 del 21 de febrero del 2023.

Cordial Saludo;

AURA CAROLINA PARRA MORA, actuando con mi condición de Subsecretaria de Ambiente y como supervisora del Contrato No. 016 del 21 de febrero del 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS ANIMALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE ANIMALES;** por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la solicitud de suspensión del contrato la cual será **NEGADA** con base en los siguientes argumentos:

El Contrato No. 016 del 21 de febrero del 2023, es un contrato que se realizó bajo la modalidad de bolsa agotable por precio unitario tal como se dispuso en la clausula quinta la cual dispuso: "(…) CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($306.938.085), IVA incluido y todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación así: ***El presente contrato es de naturaleza de monto agotable***, el cual se irá descontando de conformidad con los precios enunciados a continuación, ofertados por parte del contratista: Para el LOTE 1 ***el monto agotable*** es por la suma de: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($168.000.000); (…) Para el LOTE 2 ***el monto agotable*** es por la suma de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($138.938.085) (…)" negrita cursiva y subraya fuera de texto.

Así mismo en la cláusula QUINTA del Contrato No. 016 del 21 de febrero del 2023, en el acápite de FORMA DE PAGO dispuso: "(…) **FORMA DE PAGO:** El Municipio de BUCARAMANGA determina como forma de pago de la siguiente manera: LOTE 1 y 2: PAGOS PARCIALES de acuerdo al avance de ejecución del contrato, suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato donde conste que el contratista hizo entrega de los medicamentos y dispositivos médicos para el funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal y la presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro o documento equivalente según las normas contables y tributarias en la tesorería del municipio. **NOTA 1:** ***La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por los medicamentos, dispositivos médicos y elementos de cuidado animal, estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, y no ejecutados o suministrados por el contratista, por cuanto la estimación del valor total del contrato no genera ningun derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de los bienes que efectivamente se hayan ejecutado y suministrado*** (…)" negrita cursiva y subraya fuera de texto.

Tal como se evidencia en los numerales anteriores, una vez se suscribe el contrato las partes manifiestan estar de acuerdo con las clausulas allí estipuladas, y esto hace que se deban seguir estas condiciones al pie de la letra, máxime que desde los documentos precontractuales tales como requerimiento técnico, estudios previos, análisis del sector entre otros, **siempre se** estableció que el contrato sería de monto agotable y que dependía el suministro de la necesidad y no como lo mal interpreta el contratista señor NESTOR GOMEZ PERDOMO, quien manifiesta que se debe pedir todo para no rayar con el principio de planeación dando a entender que se debe pedir todo así no se requiera, induciendo a generar un daño fiscal toda vez, que, a hoy 27 de diciembre de 2023, NO se requiere de más elementos para la vigencia del contrato.

Ahora bien, el CONSEJO DE ESTADO en amplia jurisprudencia dispuso: (…) La jurisprudencia pues, ha reconocido que si se configuran incumplimientos graves imputables a la administración y la conducta del contratista se ajusta al principio de la buena fe, este pueda suspender el cumplimiento de sus obligaciones. Fuera del supuesto mencionado ***no existe norma legal que permita al contratista instar la suspensión o suspender el contrato de forma unilateral*** (negrita, subraya y cursiva fuera de texto).

Es claro lo anterior, que hasta el mismo Consejo de Estado dispuso la prohibición de suspender el contrato de forma unilateral tal como lo pretende hacer el señor NESTOR GOMEZ PERDOMO en su solicitud, y que para que exista la suspensión de los contratos deben configurarse causales imputables a la administración, situación que no se presenta en la ejecución del Contrato 016 del 21 de febrero del 2023.

Una vez analizados los preceptos anteriormente relacionados es claro que la Administración Municipal **NO** tiene necesidad alguna de solicitar más elementos, medicamentos y/o insumos médicos veterinarios; atendiendo a que el grupo de profesionales que realizan las actividades medicas han determinado que para la vigencia 2023 se encuentran con buen stock de medicamentos e insumos que le permiten brindar una atención adecuada a los caninos y felinos que son ingresados a la Unidad de Bienestar Animal – UBA de la alcaldía de Bucaramanga, siendo ILEGAL realizar cualquier trámite diferente a la liquidación del contrato una vez finalice el tiempo del mismo.

Por estas razones; me permito **NEGAR** su solicitud de suspensión del contrato y le extiendo la invitación a que el 30 de diciembre de 2023, día en que finaliza por plazo el Contrato 016 del 21 de febrero del 2023, se haga presente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y realice el trámite de liquidación del mismo.

Finalmente, indicarle que el trámite de sus cuentas de cobro actualmente se encuentra una ya cancelada y la otra en tesorería para trámite de pago.

Atentamente,

AURA CAROLINA PARRA MORA
Subsecretaria de Ambiente
Supervisora Contrato 016 del 21 de febrero del 2023

Proyectó: Darvin Araya - Abogado CPS.

INFORMACION PRESUPUESTAL	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**
	2623	2795	$ 306.938.085

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El balance financiero del Contrato 016 del 21 de febrero del 2023, a corte del 27 de diciembre de 2023, aprobado por parte del supervisor es:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 016 DE 2023 (Corte 27 de diciembre de 2023)	
INFORME CUMPLIMIENTO No. 1	$ 95.053.500
INFORME CUMPLIMENTO No. 2 FINAL	$ 93.423.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 306.938.085**
VALOR EJECUTADO	**$ 188.477.000**
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 118.461.085**

ANEXOS

Carpeta digital que contiene:

1. Informes de cumplimiento
2. Actas de entrega

SUPERVISOR

FIRMA	
NOMBRE	**AURA CAROLINA PARRA MORA**
CARGO	Supervisor

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS: ABG LINA MARIA ROJAS- CPS
PROYECTÓ ASPECTOS TECNICOS: CESAR DURAN – CPS